

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintinueve (29) de enero de dos mil trece (2013)

ACCIÓN	POPULAR
DEMANDANTE:	YOLANDA MARIA VELASQUEZ OSORIO- CORPORACION SOCIAL SEMILLAS DE PAZ -
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE ENVIGADO y otros
RADICADO	05001-33-31-024-2007-00191-00
ASUNTO:	ORDENA ENTREGA DE TÍTULOS

1. Mediante memorial que obra a folio 450 de fecha 25 de enero de 2013, la ingeniera **LUZ STELLA PALACIO FLOREZ**, quien actuó dentro del plenario como perito nombrada por este despacho, para emitir informe técnico acorde a los hechos acá entrabados, solicita que se realice la entrega de los valores que como pago de honorarios por su gestión realizada en compañía de la perito MARIA EUGENIA VANEGAS VANEGAS, se encuentran ya depositados en la cuenta de esta judicatura.

Cabe anotar que para soportar la petición que arriba se describe, se allega a su vez, un escrito coadyuvado por la ingeniera **MARIA EUGENIA VANEGAS VANEGAS**, quien autoriza que el título a entregar, se realice a nombre de la señora **LUZ STELLA PALACIO FLOREZ al igual que su entrega.**

Tales valores que acá se encuentran depositados, corresponden a la suma de **OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$86.000)**, los cuales fueron cancelados por EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN como entidad demandada y como consta a folios 201 y 202.

2. Una vez revisado los reportes emitidos por el Banco Agrario de Colombia, observa el despacho que efectivamente existe constancia de dicha consignación, allegada por la parte demandada ya nombrada con fecha de expedición 24/06/2009 por un valor de:

- **OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$86.000) constituyéndose el titulo N° 413230001075155.**

3. En consecuencia a lo anterior y sin existir reparo alguno por este despacho, se ordena la **entrega** del mencionado titulo por la suma anotada en el numeral segundo (2º), por tanto; acorde a lo ya especificado, **PROCEDASE** a elaborar **el título a nombre de la INGENIERA LUZ STELLA PALACIO FLOREZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 43.634.160, a quien igualmente se le **entregará el mismo.**

4. Se resalta que las ingenieras LUZ STELLA PALACIO FLOREZ y MARIA EUGENIA VANEGAS VANEGAS, tomaron posesión del cargo asignado en acta de diligencia de inspección judicial realizada el 2 de octubre de 2009, donde mismo se especificó que la perito ingeniera DIANA JARAMILLO RAMIREZ, quien inicialmente había sido designada, **NO** había aceptado el cargo, y que por

tanto se posesionaría la ingeniera LUZ STELLA PALACIO FLOREZ como a bien sucedió. FL. 207. (SE APORTA COPIA)

5. Conforme a lo enunciado se ordena oficiar a quien corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior
Medellín, _____ . Fijado a las 8:00 A.M.
_____ Secretario